INFORME
SOBRE EL PROYECTO DE DERRIBO DEL CORO DE LA CATEDRAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

La Comisión Provincial de Monumentos de la Coruña dirigió, en 29 de marzo del año corriente, un escrito a la Academia oponiéndose al proyecto de derribo del coro de la catedral compostelana, que el señor Director en funciones remitió al que suscribe para que informase a la Corporación.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando discutió minuciosamente un informe sobre el mismo proyecto, a petición del Cabildo de Santiago, suscrito además por diversas entidades de aquella ciudad, y emitió por crecida mayoría dictamen contrario.

Deferente el que suscribe a las órdenes del señor Director, cumple el encargo conferido y estima deber suyo prevenir a la Academia de las circunstancias que en el caso concurren. Por no tratarse de informe pedido por el de Educación ni por otro Ministerio, parece que pueda prescindirse del trámite de comunicarlo; mas, por tratarse de problema candente y de importancia, tal vez conviniese que la Academia aprovechase el escrito de la Comisión Provincial de Monumentos de la Coruña para declarar su parecer, y que en forma de moción lo comunicase a la Dirección General de Bellas Artes. Es, pues, previo al estudio del tema la resolución de este punto.

Dado que fuera favorable al envío de un dictamen, he aquí el que propondría quien suscribe:

En los últimos años han desaparecido del centro de catedrales españolas los coros de Oviedo, la Seo de Urgel, Valladolid, Granada, Pamplona, Orense y Valencia; ha cambiado de sitio el del Pilar y han pesado graves amenazas sobre los de Ciudad Rodrigo, Barcelona y Palencia. Tócale ahora la vez al de Compostela.

Sorprende advertir tal empeño destructor de construcciones, magnas algunas, considerables todas, erigidas en siglos de más fervor y de mayor concurrencia devota a los cultos catedralicios. No cabe desconocer la opinión vulgar y simplista de que los coros restan visualidad y grandeza; mas no parece que estemos en tiempos en que los votos populares tengan fuerza decisoria, ni que este campo sea jurisdicción del gusto indocto. Sin penetrar en el análisis de lo erróneo de semejante sentir del vulgo — es suficiente indicar que la limitación dentro de un ámbito aumenta ilusoriamente sus dimensiones, de análoga forma a que el colocar figuras grandes en el primer término de un cuadro, contribuye a hacerlo profundo — y prescindiendo de valorar los coros artísticamente, cometido peculiar de la Academia hermana, se intentará fijar los datos históricos del problema.

No hace falta para lograrlo recurrir a bibliografía recóndita; obra tan documentada y de tanta autoridad como *Nocions d'Arqueologia sagrada catalana,* del insigne Mosén Gudiol, reúne en tres pasajes breves cuanto pudiera aducirse.

Al tratar de las antigüedades latino-visigóticas, dice: «En las grandes basílicas se deja el ábside para los sacerdotes, haciéndose un cercado de poca altura al final de la nave mayor; en este lugar se instala la *Schola cantorum*» (p. 158).

Cuando se ocupa de las catedrales románicas, escribe: «El coro estaba colocado en el ábside, siguiendo las sillas

de los sacerdotes la disposición del testero, ocupando el medio la *cathedra* episcopal o abacial» (p. 204).

Y por fin, en las catedrales góticas «el coro continúa en el ábside principal, detrás del altar mayor, hasta que a mediados del siglo XIV, o principios del XV, por la afición a colocar grandes retablos se hizo pasar al centro de la nave» (p. 94). Sólo en las iglesias parroquiales, y para las comunidades poco numerosas, quedó el coro en las paredes laterales del presbiterio, hasta que a fines del siglo XV se comenzaron a usar los coros altos sobre la entrada de los templos modestos.

En efecto, puede asegurarse que la existencia del coro en la nave es en España característica catedralicia, o de monasterio importantísimo. Quienes lo discuten padecen manifiesta ofuscación, nacida de que se acostumbraba a emplear la palabra coro, tanto para significar la capilla mayor o presbiterio, como el recinto situado crucero por medio. Hay un curioso artículo de Villa-Amil y Castro, *Los trascoros de las catedrales,* publicado en agosto de 1880 en el *Boletín Histórico,* que lo prueba; aunque el autor no advirtió la coexistencia de ambos «coros», clarísima en el texto que aduce referente a la Catedral de Toledo en 1565, posterior en varios años al coro de las sillas labradas por Vigarny y por Berruguete. *Inter duos Choros* es localización usual en documentos medievales y no es, por tanto, lícito argumentar con el empleo de la palabra referida a la capilla mayor para restar arraigo a la costumbre general en España.

Todavía más claro resulta el caso particular ahora planteado. No hay coro de historia tan larga como el compostelano; precedió en mucho a los ejemplos que sirvieron de base para las afirmaciones de Mosén Gudiol; testimonios fehacientes del siglo XII comprueban su existencia.

Al hablar la *Historia compostelana* de las dimensiones de la iglesia vieja, construída por Alfonso III, y que en 1112 mandó derribar Gelmírez, se menciona la situación central

del coro y se afirma su erección: *Chorum satis competentem ibidem composuit.* Y no sólo hay textos explícitos, sino restos visibles y tangibles, por conservarse numerosas piezas de las sillas románicas, por cierto de granito, en que se sentaban los capitulares, es de suponer que aliviada con almohadones su dureza pétrea.

El señor Villa-Amil y Castro, en otro estudio titulado *Los coros de las catedrales*, inserto en *Iglesias gallegas* (Madrid, 1904), por inadvertencia de la doble aplicación de la palabra *coro*, al manejar los textos santiagueses cae en confusiones evitables, en las que, desde luego, no incidió don Antonio López Ferreiro, el escrupuloso historiador, gloria del cabildo compostelano que, a pesar de sus prejuicios arqueológicos — entonces vigentes —, entendía que el coro siempre debió de «estar en el mismo sitio que hoy ocupa» (*Historia*, t. III, p. 139).

El propio señor Villa-Amil, al alegar la undécima constitución de 1255, da la prueba palmaria, si no bastasen las anteriores, pues en aquélla consta que para ir del coro a la capilla mayor, *statuatur unus clericus qui habens superpellicium precedat... eundo et redeundo, illos... qui Evangelium, Epistolam vel Lectionem legunt, et qui eis viam expediae turbam arceat...* Pocos años después, la vía se dejó expedita más eficazmente tendiendo la cadena de separación, mencionada en 1288.

Sería prolijo agregar datos acerca de punto tan obvio. Si algún coro hay históricamente intangible es el de Santiago de Compostela, ya que alguna fuerza ha de concederse a la continuidad casi milenaria de una costumbre nada perniciosa.

Sobre el aspecto litúrgico del problema general trató el señor Tormo en su *Carta al Emmo. Cardenal Arzobispo de Granada*, en 30 de octubre de 1929, publicada en *La Epoca* y en un folleto, y desde el punto de vista histórico no precisa de mayor esclarecimiento el caso del coro compostelano.

Dos advertencias se añadirán, sin embargo; sea la primera, que su fábrica resulta hoy de dimensiones sobradas, invade la nave de poniente de las tres que forman el grandioso crucero de la basílica, por lo cual, aunque se entre en esfera extraña a esta Academia, cabría sugerir el derribo del tramo que dentro de aquélla se comprende, concesión tendente a buscar armonía para los criterios contrapuestos. Y la segunda pedir que, sea cual fuere la decisiva determinación, se respete en la forma actual la capilla mayor, conjunto exuberante de riquezas artísticas y de recuerdos históricos.

Tales son los términos del parecer que esta ponencia somete al superior juicio de la Academia.

F. J. SÁNCHEZ CANTÓN.

Madrid, 28 de noviembre de 1941.

Aprobado por la Academia en sesión de 5 de diciembre.